

EXPTE.N° 0133-87

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS, DE CREDITO Y VIVIENDA DE CORONEL DORREGO LTDA., a aplicar un 12% de aumento en toda factura que se emita a partir del 1º de Setiembre de 1987 (CONSUMOS AGOSTO /87) quedando el valor de la tarifa eléctrica en =A= 0.2182.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 16 de Setiembre de 1987.-

Registrada bajo el número: 0544-87